ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LA CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 244.517 "Refacción de Comisaría" obra de la Municipalidad de Guajayvi".

En la ciudad de Guajayvi, Dpto. de San Pedro República del Paraguay, a los **veinte y cinco** días del mes de **Setiembre** del año dos mil doce siendo las 10:00 horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Municipalidad de Guajayvi, con la presencia de los siguientes miembros: el **Sr Orlando Andrés Macedo Sanabria, Encargado. de la UOC, Daniel Aguayo, Secretario General, y Diana Rocío Ramírez, Encargada de Tesorería, designados por Resolución N° 858/2011 de 8 de junio del año dos mil once**, de la Municipalidad de Guajayvi, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Directa para la **"Refacción de Comisaría"**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha **veinte y cinco** de **Setiembre** del año dos mil once, en la oficina administrativa de la Municipalidad de Guajayvi, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto N° 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **EL TOTAL** conforme al anexo 1 punto 18.----------

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 2, planilla de precios: A la empresa **PUNTO M S.A**, para el valor de **Gs 80.000.000** (guaraníes ochenta millones).----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 hs del día **veinte y cinco** de **Setiembre** de 2012, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Orlando Andrés Macedo
Enc. de la UOC

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI
INTENDENCIA

Daniel Aguayo
Secretario Gral.

Diana Rocío Ramírez
Enc. de Tesorería